



RESOLUCIÓN No. 590

(26 - Jun - 2024)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES-SA-PMC-002-2024”

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 543 del 30 de junio del 2020 , modificada por la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, y la Resolución de nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de las Artes, **LINA MARIA GAVIRIA HURTADO**, en su calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES-SA-PMC-002-2024**, para desarrollar el siguiente objeto contractual: “CONTRATAR PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES- EL SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIO Y CAMERINOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y PRODUCCIONES DESARROLLADOS Y/O EN LAS QUE HAGA PARTE EL INSTITUTO, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD.”.

Que, en consecuencia, los profesionales asignados por la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedieron a dar inicio al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES-SA-PMC-002-2024** con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos, el día **21 de mayo de 2024**.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas dentro del término fijado en el cronograma del proceso, tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día 31 de mayo de 2024, el IDARTES profirió la Resolución N° 549 de 2024 “Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES-SA-PMC-002-2024”, la cual se publicó en la plataforma transaccional del SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, Análisis de mercado, Estudios previos, el CDP correspondiente y los demás documentos que hacen parte integral para el citado proceso de selección.

Que el día 31 de mayo de 2024, el Instituto Distrital de las Artes expidió la Resolución No. 550 de 2024 “Por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES-SA-PMC-002-2024”, la cual se publicó en la plataforma transaccional SECOP II, junto a los demás documentos que hacen parte integral para el citado proceso de selección.

Que, durante el término de publicación del de pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones extemporáneas, a las cuales se dio respuesta tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día 12 de junio de 2024 se expidió la adenda N° 1 al proceso conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.1. del decreto 1082 de 2015, en ejercicio de las facultades y términos dispuestos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 por medio de la cual: “(...) se procede a publicar el “FORMATO DE ANEXO DE OFRECIMIENTO FACTORES DE CALIDAD”, el cual deberá ser diligenciado y firmado por el proponente donde se especifiquen cuál o cuáles serán los ofrecimientos de calidad que realizara al IDARTES (...)”.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, el día 14 de junio de 2024 a las 10:00 a.m., se terminó el plazo para presentar ofertas, recibiendo la oferta del

RESOLUCIÓN No. 590

(26 - Jun - 2024)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES-SA-PMC-002-2024”

proponente RENT AND STYLE S.A.S.

Que el día 18 de junio de 2024 se emitió el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el que se determinó que el oferente cumple los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y de verificación de insumos.

Que de conformidad con el cronograma del proceso el término del traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes se surtió entre el día 19 de junio hasta el 21 de junio de 2024, término dentro del cual los interesados podían presentar observaciones al informe preliminar de evaluación.

Que, durante el término de traslado del informe preliminar de requisitos habilitantes, no se recibieron observaciones.

Que el día 25 de junio de 2024 se emitió el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el que se determinó lo siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN DE HABILITANTE	PROponente No 1
1	FACTOR JURÍDICO	RENT AND STYLE S.A.S HABILITADO
2	FACTOR TÉCNICO	HABILITADO
3	FACTOR FINANCIERO	HABILITADO

Que, en virtud de lo anterior, se efectuó la ponderación de la propuesta, la evaluación económica y demás factores para determinar la oferta más favorable, la cual arrojó el siguiente resultado

OFERENTE: RENT AND STYLE S.A.S

FACTORES	PORCENTAJE
3.1. FACTOR CALIDAD	40%
3.2. PROPUESTA ECONÓMICA	49,50%
3.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Decreto 680 de 2021)	10%
3.4. EMPRENDIMIENOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.	0,25%
3.5. MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.	0,25%
TOTAL	100%

Que, así las cosas, el Comité Evaluador del proceso de selección **IDARTES-SA- PMC-002-2024**, recomendó a la ordenadora del gasto **ADJUDICAR** el proceso de selección al proponente **RENT AND STYLE S.A.S**, identificada con **NIT No. 900.478.067-1** representado legalmente por **YENIFFER CAROLINA HERNANDEZ RIVERO**, identificada con Cédula de Extranjería **N° 401707**, por la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$165.000.000) INCLUIDO IVA**, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás a que haya lugar, al haber cumplido plenamente con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros dispuestos en los pliegos de condiciones, y en ese mismo sentido la oferta fue objeto de ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en porcentajes o fórmulas señaladas en los factores de ponderación. Los valores por ítem corresponderán a los valores unitarios de la oferta ganadora y la ejecución del contrato se realizará a monto agotable de acuerdo con la necesidad de la entidad hasta agotar el presupuesto.

Que el presente proceso de selección se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal que se describen a continuación.

N° CDP	CODIGO BPIN	DESTINACIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RUBRO	CONCEPTO	VALOR	FECHA
3401	2020110010063	Inversión	1- 100- F001 VA Recursos distrito	O23011601210000007585	O232020200 996220 Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas	\$165.000.000	29/04/24

RESOLUCIÓN No. 590

(26 - Jun - 2024)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES-SA-PMC-002-2024”

Que, teniendo en cuenta que a partir del mes de junio de 2024 inició la ejecución de un nuevo Plan de Desarrollo y de acuerdo con la circular Interna No 005 de 2024, expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero y el Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información de IDARTES; la disponibilidad presupuestal invocada será objeto de actualización una vez se haya surtido en su totalidad el proceso de armonización presupuestal de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994, Acuerdos Distritales 63 de 2002, 190 de 2005 y 878 de 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES-SA-PMC-002-2024**, para desarrollar el siguiente objeto contractual: “CONTRATAR PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES- EL SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIO Y CAMERINOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y PRODUCCIONES DESARROLLADOS Y/O EN LAS QUE HAGA PARTE EL INSTITUTO, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD”, al proponente **RENT AND STYLE S.A.S**, identificada con **NIT No. 900.478.067-1** representado legalmente por **YENIFFER CAROLINA HERNANDEZ RIVERO**, identificada con Cédula de Extranjería N° 401707, por la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$165.000.000) INCLUIDO IVA**, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás a que haya lugar. Toda vez, que esta contratación se efectúa con propuestas a precios fijos unitarios, en virtud de que las necesidades del presente contrato son variables, el valor de la sumatoria de los precios unitarios fijos señalado en la lista de artículos de la propuesta, la cual hará parte integral del contrato, asciende a la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MC/TE (\$11.233.459), INCLUIDO IVA**, que incluye todos los costos, gastos e impuestos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual.

PARÁGRAFO: El contrato se ejecutará a monto agotable de acuerdo con la necesidad de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO:

La presente adjudicación se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación, o aquél que haga sus veces, teniendo en cuenta el proceso de armonización presupuestal que atraviesa la entidad:

N° CDP	CODIGO BPIN	DESTINACIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS	RUBRO	CONCEPTO	VALOR	FECHA
3401	202011001 0063	Inversión	1- 100- F001 VA Recursos distrito	O23011601210000007585	O232020200 996220 Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas	\$165.000. 000	29/04/24

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.



RESOLUCIÓN No. 590

(26 - Jun - 2024)

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IDARTES-SA-PMC-002-2024”

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C el día, 26 - Jun - 2024

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Revisó:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó:	Diego Camilo Mora Joya – Contratista Oficina Asesora Jurídica	
COMITÉ EVALUADOR	Nydia Janette Moreno Buitrago – Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Behymar Patacón Ruiz – Contratista Subdirección de las Artes - producción	
	Gimena Rodríguez Ladino - Contratista Subdirección de las Artes - producción	
	Yenny Carolina Carvajal López - Contratista Subdirección de las Artes - producción	
	Carlos Hernán Aristizábal Gómez - Contratista Subdirección de las Artes	
	Jorge Alexander Camargo Franco - Contratista Subdirección de las Artes	
	Didier Armando Caro Gutiérrez – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera - Tesorería	
	Alexander Beltrán Bulla – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera - Tesorería	
	Julie Bibiana Duarte – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	